

TEMUCO,

2 9 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 290 de fecha 29 de enero de 2018, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **Álvaro Ezequiel González Yáñez.**

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por el Sr. Álvaro Ezequiel González Yáñez. De Fecha 06 de marzo de 2018.

3.- Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptèse la renuncia voluntaria a contar del 29 de marzo de 2018, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 10 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Álvaro Ezequiel Godzález Yáñez, Cédula de Identidad N° Correspondientes Ítem N° 214.05 06.03.004 Programa Apoyo al Fortalecimiento 1° Gestión Infancia, Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVES

ARIO MUNICIA

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL)

RSR/OBW//xsv. Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos

214.05.06.003.004

SALDO \$ 27.543.385

LIBERACION \$ 600.000

SALDO FINAL \$ 28.143.385

OBV/xsv

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

